Resolución
NRO. 26/2025

Acta Nº 6/2025

Santa Rosa, 19 de marzo de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/03/25 acta Nro.06/25 aprobó la contratación amplificación para obra de teatro (Entretejidos).

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/03/25 acta Nro. 6/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte (Asociación de la Música y las Artes del Uruguay) de $ 15.600 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 15.600 I.V.A. Incluido a la empresa AGREMYARTE (Asociación de la Música y las Artes) RUT. 217229690014 por concepto de contratación amplificación para obra de teatro (Entretejidos), con fondos del FIGM **Literal D,** rubro 299.

2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Mary Silva
Alcaldesa .
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

HUGO BRAGONDE
concejal

ES COPIA FIEL